

TARTAGAL, 13 de octubre de 2.015.-

RESOLUCION N° 463-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.451/2.015.

VISTO:

La Factura: N° 0003-00000653 de fecha 02 de setiembre, de la firma "NETCO S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por la compra de Impresoras con destino a Administración y al Box de la Cátedra Mecánica de Fluidos de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones, de la Sede Regional Tartagal.

Que mediante Resolución N° 387-SRT-15 – Expediente N° 20.336/15 (Contratación Directa N° 10/15), se declaró desierto el ítem 2 correspondiente al pedido de cotización de precios por impresoras.

Que el equipamiento mencionado es sumamente necesario para la realización de las tareas administrativas y académicas del personal de esta dependencia universitaria.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00), ocasionados por la compra de impresoras, a la firma "NETCO S.R.L.", CUIT N° 30-67304271-2, con destino a Administración y a la Cátedra mecánica de Fluidos de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00), a la Partida: 4.3.6 INFORMATICA del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.